

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 217/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 217/2012. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20120002491.
De: Doña Yolanda Martín Cortés.
Contra: Credisort, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/2012 a instancia de la parte actora doña Yolanda Martín Cortés contra Credisort, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 13 de febrero de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Yolanda Martín Cortés contra las demandadas, Credisort, S.L., Administrador Concursal de Credisort, S.L., Jesús Montero Alcaide, Mutua Intercomarcal y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Credisort, S.L., Mutua Intercomarcal a que abonen a la actora la suma de 18 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa, ni del Administrador Concursal de Credisort, S.L., Jesús Montero Alcaide.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Credisort, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.